

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1681/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo previsto en la vigente Legislación de Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones delegadas en esta Concejalía por Decreto nº 2310/2023, de 22 de Noviembre dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN

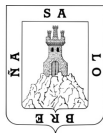
Resolución, de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Salobreña, por la que se inicia el proceso de admisión y matriculación en la Escuela Municipal de Música de Salobreña.

Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Escuela Municipal de Música de Salobreña, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de dicha Ordenanza, se procede a dar cumplimiento al trámite de convocatoria de admisión y apertura de los plazos de matrícula. Aprobada, mediante la presente resolución, la Concejalía de Cultura.

RESUELVE

- Aprobar la convocatoria de **admisión y matrícula para los alumnos que ya están cursando estudios** en la Escuela Municipal de Música de Salobreña, desde el 02 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024. El número de plazas ofertadas en este apartado será de 55.
- Aprobar la convocatoria de **admisión y matrícula para los nuevos alumnos** de la Escuela Municipal de Música de Salobreña, desde el 03 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024. El número de plazas ofertadas en este apartado, **serán las plazas que queden vacantes después de la admisión de los alumnos que ya estan cursando estudios en la Escuela de Música de Salobreña.**
- **Las nuevas matrículas que no obtengan plaza entrarán a formar parte de la lista de espera**, las cuales se obtendrán plaza por riguroso orden de inscripción, en base a las plazas que puedan sufrir baja durante la temporada escolar.
- En el supuesto de quedar plazas vacantes una vez finalizado el plazo de admisión y matrícula, estas se podrán formalizar durante todo el curso.
- Las especialidades que se ofertan en la Escuela Municipal de Música de Salobreña son: Flauta Travesera, Oboe, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Fliscorno, Trompa, Trombón, Bombardino, Tuba y Percusión, que son los propios de una banda de música.





Ayuntamiento de Salobreña

- La Especialidad de Lenguaje Musical será obligatoria para los alumnos con instrumento y sin él, de 1º a 4º curso. Los alumnos adultos tendrán la opción de recibir solo clases de instrumento, si poseen los conocimientos básicos a criterio del Director.
- La asignatura instrumental se impartirá desde los 8 años.
- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, Escuela Municipal de Música, Casa Municipal de la Cultura y Web Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y lo firma electrónicamente la Sra Concejala de Cultura en Salobreña en la fecha indicada al margen.

Ante mí

La Concejala de Cultura El secretario

Fdo. Dña María Isabel Ruiz Aguilar Fdo. D. Iván González González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

